

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de MAYO del 2023

VISTOS:



El Informe N°000035-2023-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 001283-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001260-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y el Informe N° 000637-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, con Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, de fecha 24 de enero de 2018, se estableció aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN, el mismo que en su Artículo 15.- Funciones de los integrantes del GTGRD-INEN, se indica en el ítem 1. "Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD; estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción";



Que, a través de la Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, de fecha 09 de abril del 2021, se reconfirma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN, se aprobó el documento normativo denominado, "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";



Que, con Informe N°000035-2023-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se realice la revisión a fin de emitir opinión al Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas; indicando que mediante el Acta de Décima Reunión Extraordinaria N°010-2023-GTGRD/INEN, los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD-INEN, acordaron aprobar la propuesta del plan por encontrarse de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando N° 001283-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, traslada el Informe N° 001260-2023-OPE-OGPP/INEN con el cual la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación correspondiente, a la propuesta del “Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas”;

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el “PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO DEL DÍA MIERCOLES 31 DE MAYO DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS

(Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN)

1. TÍTULO:

SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO TIPO DIURNO, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO, SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°013-2022-PCM, QUE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS Y SIMULACIONES PARA LOS AÑOS 2022 AL 2024.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS:

Ubicación: El INEN, se encuentra ubicado en la Av. Angamos Este 2520, Surquillo - Lima, cuenta con 44,758.07 m² de área total de terreno y 32,085.00 + 1,595.00 m² de área construida.



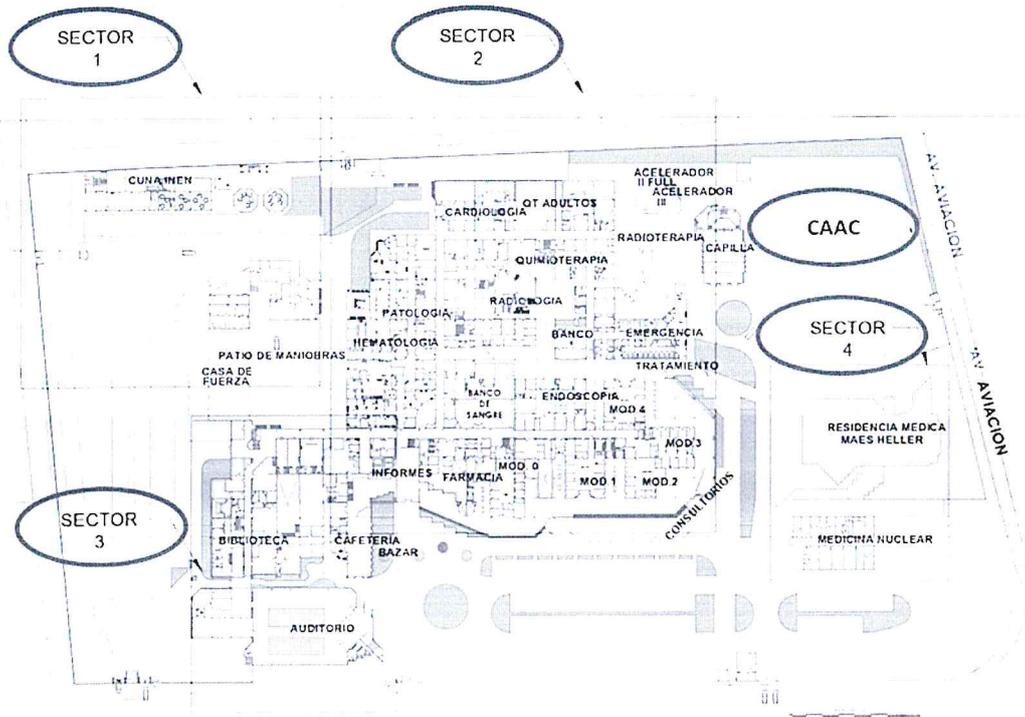
En la actualidad el INEN se divide en dos (02) sectores:

1. **EDIFICACIÓN ANTIGUA:** Esta edificación con más de 35 años de construida, se encuentra distribuida bajo tipología de bloques o módulos, siendo la altura máxima, en los módulos 1 y 2, de 7 pisos y un sótano con paredes, columnas, vigas de concreto y techo de losa aligerada. En dicha edificación se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral: A partir del tercer piso los ambientes están adecuados para hospitalización de pacientes, el resto de pisos: sótanos, primer y segundo piso son ambientes diseñados para Consultorios Externos, Sala de Operaciones, Sala de Recuperación, Farmacia, Cajas Registradoras, oficinas administrativas y servicios asistenciales de las diferentes unidades orgánicas.
2. **EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER:** Esta edificación fue recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:

Sótano 2 y 3:	estacionamientos.
Sótano 1:	medicina nuclear y farmacia.
Piso 1:	admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.
Piso 2:	medicina física y centro de detección precoz.
Piso 3:	procedimientos endoscópicos.
Piso 4:	cirugía ambulatoria.
Pisos 5,6 y 7:	quimioterapia adultos.
Piso 8:	quimioterapia pediátrica.
Piso 9:	procedimientos especiales y citostáticos.

Las horas de mayor afluencia de público (pacientes ambulatorios, familiares, personal administrativo y asistencial, visitantes) son desde las 7:00 horas hasta las 14:00 horas, por lo que se considera un riesgo potencial ante un evento adverso por la integridad física de todos ellos, por ejemplo a consecuencia de sismo y/o tsunami, motivo por el cual debemos estar debidamente preparados y tomar conocimiento de los procedimientos a seguir, a fin de tener las herramientas para responder ante estos eventos, y no arriesgar la vida de los usuarios internos y externos.





Nivel de Complejidad: Instituto Especializado Nivel III-2.

Teléfono Fijo: Central Telefónica: 2016500 Anexo: 1900 - 1901 (Emergencia)

Teléfono directo EMED Salud INEN: 01-2016174, Anexos 1136 - 1305

Jefe Institucional / Presidente del Grupo de Trabajo: celular 993536127

Enfermera Jefe del Servicio de Emergencia: 996351881

Médico Jefe del Servicio de Emergencia/Médico Jefe de Guardia: Radio Tetra del Servicio de Emergencia con código de programación 3500234

Jefe de Seguridad y Defensa Nacional del Grupo de Trabajo: 993536155

Correo Electrónico para comunicaciones externas: gtgrd@inen.sld.pe, mesadepartesufgrd@inen.sld.pe,

3. SITUACIÓN ACTUAL:

Mediante R.M. N°013-2022-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024 a nivel nacional.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a la fecha ha participado en el ejercicio de Simulación por Sismo seguido de Tsunami - Fenómeno El Niño, desarrollado el martes 04.04.2023 por la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Surquillo, con el objetivo de fortalecer y evaluar las capacidades de coordinación, articulación y toma de decisiones, a través del uso de los canales comunicacionales (RADIO TETRA) y llenado de los formatos "REPORTE RÁPIDO RADIAL, REPORTE DE SITUACIÓN N°0001-2023-UFGRD-INEN y Formato EDAN" con los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y los miembros de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Surquillo, en coordinación con el EMED Salud DIRIS Lima Centro del MINSA.

Denominación: Simulacro Nacional Multipeligro, en todo el territorio nacional, tipo diurno, a desarrollarse el miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

ESCENARIO DE RIESGO DE DESASTRE: SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI

Parámetros hipocentrales en la Costa Central (elaborados por el Instituto Geofísico del Perú-IGP)

Coordenadas Epicentro (Latitud, Longitud):	-12.246°, -77.650°	Lima
Profundidad:	42 km	Evento de foco superficial
Magnitud:	M8.8	Magnitud momento
Referencia:	60 km al Oeste de la Provincia Constitucional del Callao.	Callao
Intensidad:	IX: Callao, Lima Metropolitana, Pucusana, Ancón, Chancay, Huaral, Huacho, Asia, Mala, Chincha; VIII Cerro Azul, Cañete, Lunahuaná, Pisco, Huaura, Barranca, Huarney, Ayón, San Mateo; VII Ica, Palpa, La Oroya, Huánuco, Huaraz, Chimbote, Casma	Escala Mercalli Modificada
Fecha (UTC) Hora Origen (UTC/Local)	Miércoles 31 de mayo, 2023 / 10 h 00 min.	UTC: Tiempo Universal Coordinado





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

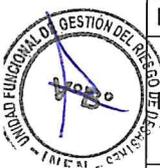


4. BASE LEGAL

- Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Plan de Contingencia del Sector Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima, aprobado mediante R.M. 1003-2016/MINSA.
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú
- Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, reconfirma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN.
- Resolución Jefatural N°230-2022-J/INEN, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres - 2021, vigente al 21.07.2023
- Resolución Jefatural N°046-2023-J/INEN, que aprueba el Plan de Trabajo del Programa de Actividades 2023 del GTGRD-INEN.
- Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- Plan de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud - Año 2023.

5. DETERMINACIÓN DEL RIESGO

5.1. IDENTIFICACIÓN E IMPACTO DEL PELIGRO				
El Simulacro Multipeligro "Sismo seguido de Tsunami" ocurrirá a las 10:00 horas del día miércoles 31 de mayo del 2023, de magnitud momento 8.8 (Mw). Víctimas mortales por trauma severo, heridas punzo cortantes, derrame de sustancias tóxicas, daños estructurales y no estructurales en el instituto, vías de acceso interrumpidas por escombros, colapso de las telecomunicaciones, entre otros, etc.	Natural	Antrópico	Social	
	SI	SI	SI	
5.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD				
5.2.1. COMUNIDAD/POBLACIÓN VULNERABLE				
A. POBLACIÓN:				
a. Población total expuesta:	Niños:	Adolescentes:	Adultos:	Adultos mayores:
2'520,719	524,733	245,100	1'347,580	403,306
Grupos de la población más vulnerables: Niños, gestantes, adulto mayor y discapacitados.				
b. Perfil Epidemiológico:				
Enf. Transmisibles: No Aplica	Enf. No Transmisibles: No Aplica		Causa Externa: Traumatismos:65% Policontusos :25% Otros:(crisis, histeria, pacientes infartados, etc.)10%	
Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:				
Traumatismos y Policontusos		: 90%		
Otros		: 10%		
Principales actividades económicas:		Población en situación de pobreza:		
Comercio, transporte público, restaurantes y expendio de alimentos ambulatorios, presencia de un coliseo, la villa deportiva, etc.		Pobreza:		Pobreza extrema:
		40%		20%



**Preparación y capacitación para casos de desastre:**

- La activación del Grupo de Trabajo GRD-INEN, Brigadas Hospitalarias y Sistema de Comando Salud INEN es inminente ante casos de eventos adversos con el protocolo correspondiente.
- Armado de oferta móvil "carpa" para el tratamiento de pacientes heridos.
- El Almacén de Farmacia cuenta con insumos y medicamentos para Emergencias y Desastres, para la atención ante eventos adversos.
- Se cuenta con brigadas hospitalarias capacitadas para responder frente a eventos adversos.

B. SERVICIOS BÁSICOS:

a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre, Tren eléctrico y Transporte motorizado.	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Posibilidad de accidentes en las vías principales de acceso de la comunidad, están contempladas: Av. Angamos, Av. Aviación, Av. Primavera, Av. Caminos del Inca, Av. Tomás Marsano, Av. Benavides, Vía de Evitamiento, Vía Expresa Paseo de la República, Av. Javier Prado, Av. Canadá, Av. San Luis, Av. San Borja Norte y Sur y otros aledaños.
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía fija, móviles, Radios tetra, Internet, mensajes de texto.	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Si hay caída del sistema de Comunicaciones a nivel departamental, a consecuencia del evento adverso, con la consecuente inoperatividad, perdiendo señal por el flujo alto de llamadas.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

c. Energía eléctrica:			
Disponible localmente: Si (x) No ()	Alumbrado público: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90 %)	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Que las torres principales de alumbrado público, minicentrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasadas, cortadas o comprometidas total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos o terrorismo y/o como consecuencias de incidentes adverso.

d. Agua Potable:			
Servicio disponible: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90%)	Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Roturas de las tuberías principales de abastecimiento de agua. Enturbiamiento que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento. Redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.

e. Disposición de desechos:		
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa	Población con servicio domiciliario (90 %)	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje, "ruptura de colectores". Explosiones por mal estado del sistema de desagüe, en el casco urbano antiguo de la ciudad.

f. Recursos locales para la respuesta:**DIRECTORIO INSTITUCIONES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Av. San Felipe N° 1116-1118 Jesús María	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local - Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Hospital de Emergencias de Vitarte	Centro de Referencia Establecido por el MINSA	Director Ejecutivo	Carretera Central 506, Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate	(01) 3514484 (01) 3513618 (01) 3514420





Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	981597416 / (01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuerdas 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Priale N° 210, El Agustino	(01) 3178000

6. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres, a través de la aplicación del plan de respuesta para el simulacro nacional multipeligro, planes de contingencia, protocolos y procedimientos para la Gestión Reactiva con los usuarios internos y externos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

7. OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al protocolo establecido, que permita medir la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ante un sismo de gran magnitud.
2. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al INEN, ante un sismo de gran magnitud.
3. Asegurar la operatividad oportuna de las Brigadas hospitalarias; así como los equipos de atención hospitalaria del INEN.

8. DESARROLLO DEL PLAN

8.1 PLANIFICACIÓN

El Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, propone una reunión de coordinación para el día 09 de mayo de 2023, de acuerdo a la normativa vigente de INDECI y DIGERD, se procede a las reuniones de coordinación.

Se activará el Plan de Contingencia ante un sismo de gran magnitud - Año 2023 y el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres - Año 2022, una vez activado el GTGRD-INEN, se procederá a la ejecución del Protocolo de Continuidad y se activará el Sistema de Comando Salud INEN.

8.2 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, está consignado del Presupuesto Institucional Modificado 2023, del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".





8.3 FORMULACIÓN / ACTUALIZACIÓN

Son las tareas que se van a realizar y quienes lo realizarán, antes, durante y después del simulacro nacional multipeligro, con escenario de riesgo de "Sismo seguido de Tsunami".

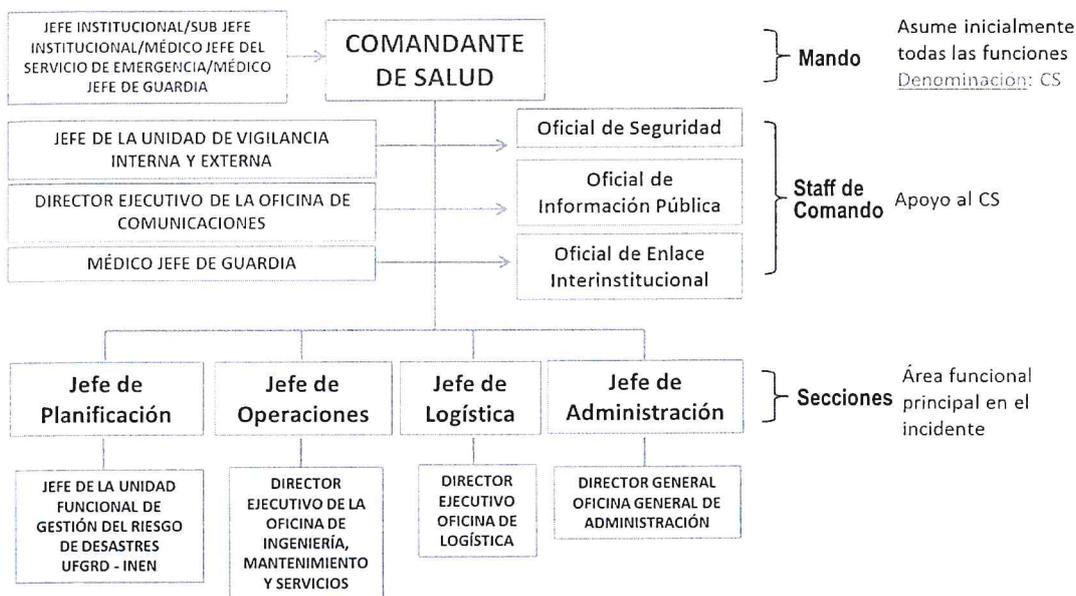
I. ANTES

- 1) Quince (15) minutos antes de iniciado el Simulacro, se procederá al llamado del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN, Oficina de Comunicaciones, Servicio de Vigilancia Interna y Externa, asesores y colaboradores.
- 2) Reconocimiento de los planos de evacuación, rutas de evacuación, puntos de reunión y zonas de seguridad, que se encuentren ubicados en todos los pisos del INEN, a cargo del Servicio de Vigilancia Interna y Externa y brigadas hospitalarias.
- 3) Difusión y socialización a cargo de la Oficina de Comunicaciones, a través del correo institucional, página web institucional y la central telefónica.

II. DURANTE

- 1) Mediante megáfonos en las zonas periféricas donde no llega el sonido de la central telefónica, la Oficina de Comunicaciones informará a todo el personal, pacientes y familiares, de acuerdo al Guión sobre la secuencia de las actividades a realizarse durante el simulacro.
- 2) Con el apoyo de la brigada de protección y evacuación y agentes del Servicio de Vigilancia Interna y Externa, se aplican los procedimientos de evacuación de acuerdo al Plan de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud - Año 2023.
- 3) Se activa el Sistema de Comando Salud INEN, con los responsables de acuerdo a la siguiente gráfica:

COMANDO SALUD INEN



Para que el SISTEMA DE COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El Comandante de Salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

Mando y Staff de Comando: El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

Planificación: Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Operaciones: El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.

Logística: El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

Administración: El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.

- 4) Difusión interna del GTGRD-INEN, asesores y colaboradores.

III. DESPUÉS

- 1) Evaluación de las acciones realizadas y del cumplimiento de los Lineamientos impartidos por el MINSA.
- 2) El comandante de Salud INEN da por culminado el Simulacro, a través de la central telefónica.

8.4 APROBACIÓN:

El presente "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro, del día miércoles 31 de Mayo de 2023 a horas 10:00am.", es aprobado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, mediante Acta de Reunión de fecha 09 de Mayo del 2023.

8.5 DIFUSIÓN:

A cargo de la Oficina de Comunicaciones, las coordinaciones internas con los servicios que van a participar, la forma y tipo de coordinación, será a través de correos electrónicos informativos, por radio portátil, grupos WhatsApp, volantes, lectura del guión para el perifoneo, la colocación de avisos publicitarios en los paneles institucionales, estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones.

La Oficina de Comunicaciones, deberá difundir el presente Plan y además deberá contar con el personal suficiente que estará a cargo de la fotografía y de los videos de todo lo actuado, durante el desarrollo del Simulacro.

Registro de personas orientadas para reconocimiento de las rutas de evacuación, puntos de reunión y zonas de seguridad, a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8.6 ADMINISTRACIÓN DEL SIMULACRO

A cargo del Jefe Institucional, quien preside el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN. Participarán los miembros del Grupo de Trabajo, los trabajadores del Instituto, los pacientes que puedan movilizarse y público en general.

Se solicitará a la Oficina de Logística, los materiales necesarios de ser el caso y refrigerios correspondientes, con el objeto de medir su capacidad de respuesta.

9. PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES

- Lugar del Puesto de Comando: ALMACÉN EMED 1 (módulo prefabricado color Naranja).
- Hora: a las 09:45 a.m.
- Tipo de comunicaciones: Radios, Megáfonos, perifoneo a través de la central telefónica a cargo de la Oficina de Comunicaciones a partir de las 09:00 am.
- Requisitos para la realización del simulacro.
 - Operatividad y activación del GTGRD y SCS INEN.
 - Evaluación de riesgos intrahospitalarios, por OIMS.
 - Coordinación interinstitucional operativa, por la Oficina de Comunicaciones.
 - Señalización pertinente de las zonas de seguridad del Instituto y protección de vidrios (a cargo de OIMS).
 - Identificación de las rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de reunión en las diferentes áreas del instituto, a cargo del Servicio de Vigilancia Interna y Externa y brigadas hospitalarias.

10. ORGANIZACIÓN

GUIÓN DEL SIMULACRO DE SISMO

A cargo de la Oficina de Comunicaciones del INEN.

FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA

A cargo de la Oficina de Comunicaciones del INEN.

EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

La Evaluación del simulacro estará a cargo del GTGRD y veedores invitados al finalizar el evento en la Sala de Crisis del EMED Salud INEN.

INFORME FINAL PARA REMITIR A LA DIGERD/MINSA

Elaboración del Informe final del Simulacro, a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, en un plazo de 10 días hábiles de efectuado el evento.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por: OSNAYO
VILLALTA Abad FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2023 16:19:17 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 24 de Mayo del 2023

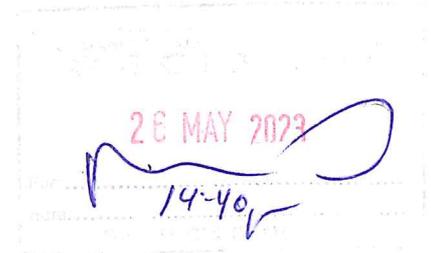
INFORME N° 000637-2023-OAJ/INEN

A : EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

De : ABAD OSNAYO VILLALTA
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : EMISION DE OPINION TECNICA AL PLAN DE RESPUESTA
PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO DEL DIA
MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS.

Referencia : PROVEIDO N° 001030-2023-OAJ/INEN (19MAY2023)



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Memorando N° 001283-2023-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.2. Informe N°000035-2023-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Con Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, de fecha 24 de enero de 2018, se estableció aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN, el mismo que en su Artículo 15.- Funciones de los integrantes del GTGRD-INEN, se indica en el ítem 1. "Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD; estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción".
- 2.2. A través de la Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, de fecha 09 de abril del 2021, se reconfirma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia.
- 2.3. Mediante Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020, se aprueba el documento normativo denominado, "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".



Firmado digitalmente por MEZA
ARTINEZ Sibel Luis FAU
1514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2023 12:50:26 -05:00



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- 2.4. Con Informe N°000035-2023-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se realice la revisión a fin de emitir opinión al Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas; indicando que mediante el Acta de Décima Reunión Extraordinaria N°010-2023-GTGRD/INEN, los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD-INEN, acordaron aprobar la propuesta del plan por encontrarse de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2.5. Mediante Memorando N° 001283-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, traslada el Informe N° 001260-2023-OPE-OGPP/INEN con el cual la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación correspondiente, a la propuesta del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas".
- 2.6. De la revisión efectuada al Documento Normativo en mención, se aprecia que cumplen con la estructura mínima señalada en la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020.
- 2.7. Como consecuencia de lo mencionado, es necesario aprobar el referido plan, debiendo emitirse la Resolución Jefatural correspondiente.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 4.1. De la revisión y análisis de la documentación de la referencia, así como la normativa vigente, esta Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución formulada en merito a lo solicitado al respecto, el cual se adjunta al presente.
- 4.1. En consecuencia, se recomienda tener en consideración lo expuesto en el presente Informe, para la continuación del trámite correspondiente, para los fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABAD OSNAYO VILLALTA

Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

(AOV/smm)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por RIQUEZ
QUISPE Angel Winston FAU
20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2023 14:55:15 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 19 de Mayo del 2023

MEMORANDO N° 001283-2023-OGPP/INEN



A : **ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

De : **MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE**
Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto(e)

Asunto : EMISION DE OPINION TECNICA AL PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO DEL DIA MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS.

Referencia : a) Informe N° 000035-2023-UFGRD/INEN
b) Informe N° 001260-2023-OPE-OGPP/INEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto y documento de la referencia a), la jefa de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres. Solicita la opinión técnica del "PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO DEL DIA MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS".

En ese contexto, la Oficina de Planeamiento Estratégico, elabora el informe en el marco de la normatividad vigente, el cual informa que ha revisado el mencionado plan y esta elaborado de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, denominada: "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo del INEN, aprobada mediante Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN, como también, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, en ese sentido se emitió la opinión técnica favorable, en el marco de sus competencias.

Asimismo, se adjunta en digital y físico el "PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO DEL DIA MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS", para su respectivo trámite correspondiente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE

Director General de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto(e)

(AWRQ/eac)
CC: Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por MOGOLLON
MONTEVERDE Angelica Del Rosario
FAU 20514964778 hard
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2023 18:10:02 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 17 de Mayo del 2023

INFORME N° 001260-2023-OPE-OGPP/INEN

A : **MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE**
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto(e)

De : **MG. ANGELICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Asunto : Opinión técnica a la propuesta del Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

Referencia : Informe N° 000035-2023-UFGRD/INEN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. A través del Informe N°00035-2023-UFGRD/INEN, de la referencia, la Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y Responsable Técnico del Programa Presupuestal 068, solicita al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e), emitir opinión técnica a la propuesta del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.
- 1.2. Mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

II. ANÁLISIS

- 2.1. La Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del personal, visitantes y pacientes del Instituto ante la ocurrencia a un sismo de gran magnitud, ha elaborado la propuesta del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas", en el cual establecen entre otros ; los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, la ejecución de acciones y tareas específicas de acuerdo a los protocolos establecidos para el caso, así como la optimización de la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 2.2. Es preciso señalar que, la propuesta del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas", fue presentado al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en la Décima reunión Extraordinaria, quienes manifestaron su aprobación mediante el Acta N°008-2023-GTGRD/INEN.



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- 2.3. Esta Oficina en el marco de sus competencias ha revisado propuesta del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas", verificando que ha sido elaborado teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- 2.4. Cabe señalar que el mencionado Plan, es concordante con las disposiciones finales "8.3 de la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, denominada: "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo del INEN, aprobada mediante Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN, que señala : "En caso la estructura mínima de los planes lo determine una normativa específica o superior, dichos planes se ceñirán a lo dispuesto en dicha normativa, no pudiendo ser observados por los órganos del INEN en cuanto a su estructura".
- 2.5. Por otro lado, la ejecución propuesta del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas", está consignado en el Presupuesto Institucional Modificado 2023, del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Por lo indicado en el análisis concluimos que; la propuesta del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas", ha sido elaborado teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, siendo aprobado, mediante el Acta N°008-2023-TGRD/INEN, en la Décima reunión Extraordinaria del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.2. La Oficina de Planeamiento Estratégico, señala que dicho Plan se encuentra en el marco de las disposiciones Finales 8.3 de la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, por lo que se emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación correspondiente, a la propuesta del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas".
- 3.3. Se recomienda remitir el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANGELICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico

(AMM/mct)



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 17 de Mayo del 2023

INFORME N° 000035-2023-UFGRD/INEN



A : **MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE**
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto(e)

De : **MC. ROCIO LESLIE QUISPE SOTO**
Jefa de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Asunto : EMISION DE OPINION TECNICA AL PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO DEL DIA MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS.

Referencia : **ACTA N° 000005-2023-UFGRD/INEN**
RESOLUCION JEFATURAL N°022-2018-J/INEN
RESOLUCION JEFATURAL N°118-2021-J/INEN
INFORME N° 000033-2023-UFGRD/INEN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante la Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, de fecha 09 de abril del 2021, se reconfirma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia.
- 1.2. Mediante la Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, de fecha 24 de enero de 2018, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN, el mismo que en su Artículo 12.- Funciones del GTGRD-INEN se encuentra, *elaborar un programa de actividades anual que oriente su funcionamiento*.
- 1.3. Mediante el Informe N°000033-2023-UFGRD/INEN, la UFGRD en su calidad de Secretaría Técnica del GTGRD-INEN, convoca a participar a la reunión virtual para el día martes 09 de mayo de 2023, a los miembros del Grupo de Trabajo GRD-INEN y colaboradores, con el objetivo de desarrollar la agenda para la Décima Reunión Extraordinaria.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN, se solicita que a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico, se realice la revisión a fin de emitir opinión al Plan de Respuesta



PERÚ

Ministerio
de Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

2.2. Cabe mencionar que mediante el Acta de Décima Reunión Extraordinaria N°010-2023-GTGRD/INEN, los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD-INEN, acordaron aprobar la propuesta del plan por encontrarse de acuerdo a la normatividad vigente.

2.3. Por lo expuesto, para el cumplimiento de metas físicas consideradas en el programa presupuestal 068 a mi cargo, se recomienda elevar el presente informe a fin de iniciar el acto resolutorio que apruebe el Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, para ello se adjunta el proyecto de resolución para su revisión respectiva.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, para el cumplimiento de metas físicas consideradas en el programa presupuestal 068 a mi cargo, se recomienda elevar el informe correspondiente que certifique la aprobación de citado plan a la Oficina de Asesoría Jurídica, para continuar con la formulación del proyecto de resolución jefatural, el mismo que se adjunta.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROCIO LESLIE QUISPE SOTO

Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos
de Desastres

Nota: Se entrega el plan en original

cc: Asesoría de Alta Dirección

(RQS/ecb)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de MAYO del 2023

VISTOS:



El Informe N°000035-2023-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 001283-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001260-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y el Informe N° 000637-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, con Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, de fecha 24 de enero de 2018, se estableció aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN, el mismo que en su Artículo 15.- Funciones de los integrantes del GTGRD-INEN, se indica en el ítem 1. "Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD; estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción";



Que, a través de la Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, de fecha 09 de abril del 2021, se reconforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN, se aprobó el documento normativo denominado, "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";



Que, con Informe N°000035-2023-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se realice la revisión a fin de emitir opinión al Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas; indicando que mediante el Acta de Décima Reunión Extraordinaria N°010-2023-GTGRD/INEN, los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD-INEN, acordaron aprobar la propuesta del plan por encontrarse de acuerdo a la normatividad vigente;

CARGO

Que, mediante Memorando N° 001283-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, traslada el Informe N° 001260-2023-OPE-OGPP/INEN con el cual la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación correspondiente, a la propuesta del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro del día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas";



Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

D

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE MAYO DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Francisco E. M. Berros Espinoza

MG. FRANCISCO E.M. BERROS ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



CARGO



MED. CRITICA

Yasenia Alvarado

30/05/23

ETGRD



OGPP

OEA 30.05.23



EG 30/05